

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >
Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 126.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto lo propuesto por esa Dirección General respecto a la conveniencia de dictar una disposición de carácter general autorizando a los Delegados de Hacienda en las provincias para utilizar los servicios de los Ingenieros industriales afectos a las Administraciones de Contribuciones, en la comprobación de los partes mensuales de producción de gas y electricidad que para pago del impuesto sobre el consumo de dichos fluidos presenten las Empresas que radiquen en las capitales de provincia, y, en general, cuantos servicios de inspección de carácter técnico juzguen conveniente encomendarles los citados Delegados de Hacienda respecto a los servicios a cargo de las Administraciones de Propiedades é Impuestos; y

Resultando que la Dirección General de Contribuciones informó en sentido favorable la anterior propuesta, fundándose en que la comprobación de los partes mensuales de producción de gas y fluido eléctrico es privativa y de la competencia del personal técnico afecto a las Administraciones de Contribuciones, ya que dichos partes son los reguladores de la contribución industrial que satisfacen las mencionadas fabricas, por lo que los

Delegados de Hacienda podrán encomendarle los servicios de comprobación en tales Ramos, entendiéndose que a este efecto procederán como Delegados de las Administraciones de Propiedades é Impuestos:

Considerando que dichas Administraciones no disponen para este servicio más que de ocho Peritos electricistas, mientras que a las de Contribuciones hay asignados 17 Ingenieros industriales, los cuales, para la determinación de la contribución industrial y cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 6 de Mayo de 1904, han de realizar comprobaciones en las fábricas productoras de gas y fluido eléctrico,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I. y lo informado por la Dirección General de Contribuciones, se ha servido disponer que los Delegados de Hacienda en las provincias donde haya Ingenieros industriales afectos a las Administraciones de Contribuciones, deben encargar a dichos funcionarios la comprobación de las declaraciones mensuales para la liquidación del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad y cuantos servicios de comprobación de carácter técnico estimen oportunos respecto a los ramos a cargo de las Administraciones de Propiedades é Impuestos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1911.—Rodríguez.—Señor Director general de Propiedades é Impuestos.

(De la Gaceta núm. 122.)

Providencias judiciales

Burgos.

D. Nicolás López y Ceballos, Actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, Doy fe: Que en la demanda ejecutiva de que se hará mención, se

ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 1.º de Mayo de 1911, el Sr. don Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos promovidos por D.ª Dolores Sáenz de Castro, mayor de edad, soltera, dedicada a las labores de su sexo y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Juan Antonio Gutiérrez y Martínez, y defendida por el Dr. D. José María Alfaro, con doña Lorenza Conde Sáiz, mayor de edad, viuda, labradora, vecina de Modubar de San Cibrían, Aynntamiento de Cueva de Juarros, y por su rebeldía los estrados del Tribunal, sobre pago de 1569 pesetas 50 céntimos, intereses y costas,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra D.ª Lorenza Conde Sáiz, para que con el valor de los bienes que se la han embargado hacer pago a la demandante D.ª Dolores Sáenz de Castro, de las 1569 pesetas 50 céntimos que la adeuda, intereses del 5 por 100 desde el 20 de Abril próximo pasado en que fué requerida de pago y las costas causadas y que se causen hasta su total solvencia, las que se imponen a la demandada en estos autos, y mediante la rebeldía de la misma, notifíquese esta resolución como previene el artículo 769 de la repetida ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro María de Castro.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, estando celebrando audiencia pública en ella a 1.º de Mayo de 1911, de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Nicolás López.

Lo relacionado es conforme y lo inserto concuerda literalmente con su original a que me remito caso necesario.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, en virtud de la rebeldía de la demandada D.ª Lorenza Conde Sáiz, expido el presente, visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado, en Burgos a 4 de Mayo de 1911.—Ante mí, Nicolás López.—V.º B.º=Castro.

Requisitorias.

Arrieta Muñoz (Salvador), soltero, torero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sombrería, número 7, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 28 de Abril de 1911.—El Juez de Instrucción, Luis Amado.

Caballero Sanz (Manuel), soltero, comerciante, de 17 años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao en la calle de las Cortes, núm. 17, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro 28 de Abril de 1911.—El Juez de instrucción, Luis Amado.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Continuación de los individuos que han sido elegidos como Jurados durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA.

Cabezas de familia.

Manuel Rojas Cuevas, de Abajas. Ruperto Ruiz López, Barcina de los Montes.

Anselmo Tamayo Plaza, Bentretea.
Ricardo Arnaiz López, id.
Benito Gómez Manzanares, Briviesca.
Cecilio Iñiguez Calvo, id.
Miguel Martínez Buezo, id.
Pedro Pacheco Morál, id.
Pedro Rivera Alonso, id.
José Serrano Trespaderne, id.
Simón Rivera Arce, id.
Martín Castillo López, Busto.
Francisco Ibañez Gómez, id.
Pedro Bergado Cereceda, Cillaperlata.
Julián Alonso López, Cubo.
Lázaro Quintana Villanueva, Frias
Manuel Calderón Robador, id.
Antonio Robador González, id.
Cipriano Plaza Cerezo, Los Barrios.
Jaime Martínez Mata, Oña.

Capacidades.

Melchor Diez Gallo, de Abajas.
Faustino Melgosa García, id.
Genaro Trespaderne Val, Briviesca.
José Manso Virumbrales, id.
Saturnino Achiaga García, id.
Baldomero Sta. Olalla Corrales, id.
Faustino García Hermosilla, Busto.
Tomás Torres Gómez, Cascajares.
Dionisio Ruiz Medina, Carcedo.
Miguel Bergado Cereceda, Cillaperlata.
Francisco Mendoza Plaza, Cornudilla.
Vicente Arroyo Castro, Cubo.
Plácido Cortázar Cortázar, Fuentebureba.
Benigno Angulo Diez, Hermosilla.
Eustasio Valderrama Diez, Los Barrios.
Quintín Rojas Calvo, Lences.

Cabezas de familia.

Félix Estefanía Estefanía, de Burgos
Bonifacio Bernabé Avila, id.
Mariano Lara Saez, id.
Evaristo Angulo Pozas, id.

Capacidades.

Pedro Alonso Nebreda, de Burgos.
Manuel Díaz Franco, id.
Causas en que habrán de conocer:
Una señalada para el día 18 de Mayo, procedente del Juzgado de primera instancia de Briviesca, seguida contra Eduardo López y otro, por el delito de homicidio y lesiones. Otra para el día siguiente, contra Sinesia Martínez, por el delito de infanticidio.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ.

Cabezas de familia.

Victor Rivas González, de Castrogeriz.
Victoriano López Gil, id.
Andrés Alonso Valiente, Castrillo Matajudíos.
Antonio Ramos Romero, Pampliega.
Lucinio Cantero Molinero, Revilla-Vallejera.
Marcelo Castrillo Simancas, Valles.
Pedro Palacín Grijalvo, Tamarón.
Felipe Villanueva García, Sasamón.
José Ortega Crespo, id.
Isidoro Gutiérrez López, id.
Frutos Alcalde Hontaneda, Revilla-Vallejera.

Pablo Zamorano Barrenechea, id.
Anselmo García Escribano, Pedro-sa del Príncipe.
Eulogio Manzanal Becerril, Padilla de Arriba.
Leandro Gómez Gutiérrez, id.
Esteban Aparicio Amo, id.
Praquiano Pérez García, id.
Rufino López González, Melgar de Fernamental.
Antonio Hinojal Herrero, id.
Pedro González Pérez, id.

Capacidades.

Agapito Tardajos Parra, Castrogeriz.
Ildefonso Parra del Olmo, id.
Ursumo Calleja González, Melgar de Fernamental.
Felipe Ramos Velasco, id.
Santiago Marcos Bernardo, id.
Amancio Martín Alonso, id.
Arsenio Nebreda Castrillo, Los Balbases.
Hilario Palacios Benito, Barrio de Muñó.
Pedro Diez Saez, id.
Juan Pascual Rodríguez, Citores del Páramo.
Marcelino Delgado Delgado, Cañizar de los Ajos.
Antonio Maté Alonso, Citores del Páramo.
Agapito Lezcano Herrero, Belbimbre.
Bernardo Peña y Peña, Castellanos de Castro.
Pedro Hornillos Herrera, Castrillo de Murcia.
Gaugericio Gil Castrillo, Hines-trosa.

Cabezas de familia.

Pedro Carcedo García, de Burgos.
Teófilo Castaño Ortega, id.
Saturnino Cuadra García, id.
Federico Delgado Martínez, id.

Capacidades.

Quintín Fernández Aldey, Burgos.
Juan Cufiada Delgado, id.
Causas en que habrán de conocer:
Una señalada para el día 20 de Mayo, procedente del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, seguida contra Ubaldo Julián Bilbao, por el delito de falsificaciones y estafas.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

Cabezas de familia.

Anastasio Merino Ramos, de Cebrecos.
Primitivo Villamor de la Torre, Cilleruelo de Abajo.
Policarpo Portal González, Covarrubias.
Pedro Rojo Quintana, Cilleruelo de Abajo.
Vicente Quintana Maeso, id.
Pedro Argüeso Orcajo, Fontioso.
Tomás Orcajo Valpuesta, id.
Felipe Angulo Lope, id.
Nicolás Álvarez Orcajo, id.
Victoriano Molinero Saiz, Lerma.
Lino Núñez Arroyo, Nebreda.
Melchor Casado Calvo, Pinilla Trasmonte.
Vicente de la Peña Arribas, id.

Bonifacio Casado Izquierdo, Pineda Trasmonte.
Antonio García Rodríguez, Quintanilla de la Mata.
Pedro García Rodríguez, id.
Porfirio Rodríguez Santillán, id.
Patricio Sainz Gutiérrez, Royuela.
Pablo Uson Tomé, Santa Inés.
Fabián Rojo Rojo, Santa Cecilia.

Capacidades.

Lorenzo Ruiz Elena, Avellanosa de Muñó.
Andrés Díez Lope, id.
Andrés Ayala Ayala, Bahabón de Esgueva.
Sergio Ayala Ayala, id.
Daniel Merino Lozano, Ciruelos de Cervera.
Juan Peña Martínez, id.
Dionisio Martínez Alamo, id.
Vicente Arroyo Briones, Cebrecos.
Zacarias Hortigüela Gallo, Covarrubias.
Victor Nebreda Juarros, id.
Abelardo Pérez Román, id.
Benito Orcajo Barbero, Fontioso.
Manuel Romo Barrio, Madrigalejo.
Leandro Gento Campo, Mahamud.
Pablo Santos González, id.
Casimiro Porres Barrio, Presencio.

Cabezas de familia.

Vicente Ahedo Gallo, de Burgos.
Simeón Domingo Fernández, id.
Silverio Aguilar Riocerezo, id.
Gregorio Aguayo Madrigal, id.

Capacidades.

Román Aguilar Martínez, Burgos.
Miguel Oñate Amézaga, id.
Causas en que habrán de conocer:
Una señalada para el día 5 de Junio, procedente del Juzgado de primera instancia de Lerma, seguida contra Victoriano Saenz Pérez, por el delito de detención; otra para el día siguiente contra León Revilla Serrano y otro, por el delito de asesinato, y otra para el día siguiente contra Juan Escolar y otros, por el delito de asesinato.

(Continuará.)

Alcaldía de Humada.

Debiendo procederse por la Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para 1912, los contribuyentes que hayan sufrido variación por compra, venta, permuta, herencia ú otros conceptos, podrán presentar las altas respectivas en la Secretaria del Ayuntamiento en el término de quince días, acompañando los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda y relaciones nominales de las fincas, reintegradas en forma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Humada 30 de Abril de 1911.—
El Alcalde, Ildefonso García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ros.
Quintanadueñas.
Barrios de Villadiego.

Villalbilla de Villadiego.
Villusto.
Villaveta.

Juzgado municipal de Miranda de Ebro.

En este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que determina la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial.

Los aspirantes á esta plaza acompañarán á las solicitudes los documentos que establece el art. 13 de dicho Reglamento, á este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Miranda de Ebro 2 de Mayo de 1911.—El Juez municipal suplente, Julio Perez Alaña.—El Secretario, Antonio Olarte.

Arriendo de la recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Quirico Diez Hernando, Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia,

Hago saber: que los días señalados por los respectivos Recaudadores auxiliares para la cobranza voluntaria y accidental correspondiente al segundo trimestre del presente año en cada una de las zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación, debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieren podido verificarlo dentro de los días que se les señalan en cada municipio, que durante los días 5 al 8 del próximo mes de Junio podrán solventar sus descubiertos en el domicilio de cada uno de los Recaudadores de las respectivas Zonas que á continuación se detallan:

Capital.

Desde el día 8 de Mayo al 1.º de Junio.

Segunda Zona de Burgos.

Atapuerca, día 14 de Mayo.
Agés, 10.
Arroyal, 17.
Barrios, 15.
Celadilla Sotobrín, 12.
Fresno de Rodilla, 13.
Galarde, 22.
Gredilla la Polera, 21.
Hontomín, 20.
Molina de Ubierna (La), 19.
Quintanaortuño, 20.
Quintanadueñas, 18.
Quintanilla Vivar, 17.
Quintanapalla, 21.
Riocerezo, 23.
Rioseras, 11.
Robredo Temiño, 18.
Rubena, 28.
Santovenia, 16.
Sotopalacios, 14.
Sotragero, 16.

Tobes y Rahedo, 18.
Ubierna, 11.
Urones, 12.
Villanueva Rio Ubierna, 15.
Villarmero, 19.
Villaverde Peñahorada, 22.
Villayerno Morquillas, 12.
Villafria, 13.

Tercera Zona de Burgos.

Arlanzón, días 20 y 21 de Mayo.
Cardeñajimeno, 11.
Cardeñuela Riopico, 10.
Castrillo del Val, 26.
Cueva de Juarros, 25.
Gamonal, 25.
Ibeas de Juarros, 13 y 14.
Orbaneja Riopico, 27.
Palazuelos de la Sierra, 16.
Salguero de Juarros, 24.
San Adrián de Juarros, 23.
Santa Cruz de Juarros, 21 y 22.
Urrez, 18.
Villamel de la Sierra, 17.
Villasur de Herreros, 19 y 20.
Villayuda, 21.
Zalduendo, 12.

Cuarta Zona de Burgos.

Albillos, día 14 de Mayo.
Arcos, 11 y 12.
Ausines (Los), 10.
Buniel, 14.
Cabia, 21.
Carcedo de Burgos, 18.
Cardeñadizo, 18.
Cayuela, 14.
Celada del Camino, 17.
Cubillo del Campo, 16.
Estepar, 10.
Mazuelo de Muñó, 15.
Modubar de la Emparedada, 17.
Hontoria de la Cantera, 16.
Quintanilla Somuñó, 11.
Renuncio, 20.
Revillarruz, 21.
Revilla del Campo, 10.
Saldaña de Burgos, 17.
San Mamés de Burgos, 15.
Sarracin, 20.
Villagonzalo Pedernales, 12 y 13.
Villalbilla de Burgos, 10.
Villariego, 19.
Villavieja, 19.

Quinta Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 12 de Mayo.
Celadas (Las), 14.
Frandovinez, 26.
Hormaza, 13.
Hormazas (Las), 20.
Huérmezes, 28 y 29.
Isar, 16.
Lodoso, 26.
Marmellar de Abajo, 17.
Marmellar de Arriba, 17.
Mansilla de Burgos, 27.
Medinilla, 24.
Nuez de Abajo, 22.
Ornillos del Camino, 25.
Palacios de Benaver, 11.
Páramo, 26.
Pedrosa de Rio-Urbel, 19.
Quintanilla Pedro-Abarca, 18.
Quintanillas (Las), 10.
Rabé, 25.
Rebolledas (Las), 23.
Ros, 18.

San Pedro Samuel, 12.
Santa Maria Tajadura, 19.
Santibañez Zarzaguda, 28 y 29.
Susinos del Páramo, 21.
Tardajos, 10 y 11.
Tremellos (Los), 14.
Vilviestre de Muñó, 24.
Villagutiérrez, 13.
Villarmentero, 23.
Villorajo, 21.
Zumel, 27.

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 17 y 18 de Mayo.
Aranda de Duero, 25 al 29.
Arandilla, 28.
Baños de Valdearados, 17 y 18.
Brazacorta, 28.
Caleruega, 29.
Campillo, 16 y 17.
Castrillo de la Vega, 18 y 19.
Coruña del Conde, 17.
Fresnillo de las Dueñas, 16.
Fuentelcésped, 18 y 19.
Fuentenebro, 18 y 19.
Fuentespina, 16.
Gumiel de Hizán, 19 al 21.
Gumiel del Mercado, 20 y 21.
Milagros, 10 y 11.
Ontoria de Valdearados, 20.
Oquillas, 20.
Pardilla, 21.
Peñalba de Castro, 21.
Peñaranda de Duero, 22 y 23.
Quemada, 22.
Quintana del Pidio, 14 y 15.
San Juan del Monte, 22 y 23.
Santa Cruz de la Salceda, 10 y 11.
Sotillo de la Ribera, 24 y 25.
Torregalindo, 23.
Tubilla del Lago, 24.
Vadocondes, 24 y 25.
Valdeande, 25.
Vid de Aranda (La), 12.
Villalta de Duero, 27.
Villalbilla de Gumiel, 12.
Villanueva de Gumiel, 13.
Zazuar, 13.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 11 de Mayo.
Arraya, 11.
Bascuñana, 12.
Belorado, 12 al 14.
Carrias, 12.
Castil de Carrias, 13.
Castildelgado, 13.
Cerezo de Riotirón, 14 al 16.
Cerratón de Juarros, 14.
Cueva-Cardiel, 15.
Espinosa del Camino, 15.
Eterna, 16.
Fresneda de la Sierra, 16.
Fresneña, 10.
Fresno de Riotirón, 17.
Garganchón, 17.
Ibrillos, 10.
Ocón de Villafranca, 17.
Pineda de la Sierra, 18.
Pradoluengo, 29 al 31.
Puras de Villafranca, 18.
Quintanalaranco, 18 y 19.
Rábanos, 19.
Redecilla del Camino, 10 y 11.
Redecilla del Campo, 19.
San Clemente del Valle, 20.
Santa Cruz del Valle, 20.
Tosantos, 20.

Valmala, 21.
Viloria, 21.
Villaescusa la Sombría, 22.
Villafranca Montes de Oca, 22 y 23.
Villagalijo, 22.
Villalbos, 23.
Villalomez, 23.
Villambistia, 24.
Villanasur Rio de Oca, 25.
Villorobe, 25.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 24 de Mayo.
Aguas Cándidas, 15.
Aguar de Bureba, 22.
Bañuelos de Bureba, 10.
Barcina de los Montes, 20.
Barrios de Bureba, 25.
Bentretea, 28.
Berzosa de Bureba, 16.
Briviesca, 29 al 31.
Busto de Bureba, 20 y 21.
Camenó, 24.
Cantabrana, 29.
Carcedo de Bureba, 19.
Castil de Lences, 10.
Cascajares de Bureba, 16.
Castil de Peones, 15.
Cillaperlata, 18.
Cornudilla, 16.
Cubo de Bureba, 25 y 26.
Frias, 18 y 19.
Fuentebureba, 27.
Galbarros, 17.
Grisaleña, 15.
Hermosilla, 30.
Lences, 31.
Monasterio de Rodilla, 11 y 12.
Navas de Bureba, 24.
Oña, 11 y 12.
Padrones de Bureba, 27.
Parte de Bureba, 13.
Pino de Bureba, 14.
Poza, 17 al 19.
Prádanos, 28.
Quintanaelez, 25.
Quintanarruz, 20.
Quintanavides, 14.
Quintanillabón, 23.
Quintanilla San Garcia, 20 y 21.
Reinoso, 14.
Rojas, 26.
Rublacedo, 18.
Rucandio, 21.
Salas de Bureba, 22.
Santa Maria del Invierno, 10.
Santa Olalla de Bureba, 13.
Salinillas, 11.
Solas, 26.
Solduengo, 23.
Terminón, 25.
Vallarta de Bureba, 22.
Vegas (Las), 12.
Vid de Bureba (La), 13.
Vileña, 27.
Zuñeda, 16.
Partido de la Sierra en Tobalina, 17.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 11 y 12 de Mayo.
Balbases (Los), 11 y 12.
Barrio de Muñó, 13.
Belbimbre, 13.
Cañizar de los Ajcs, 15.
Castellanos de Castro, 21.
Castrillo de Murcia, 10.
Castrillo Matajudios, 26.
Castrogeriz, 25 al 27.

Citores del Páramo, 10.
Grijalba, 14.
Hinestrosa, 11.
Hontanas, 20.
Iglesias, 14.
Itero del Castillo, 21.
Melgar de Fernamental, 19 y 20.
Olmillos de Sasamón, 15.
Padilla de Abajo, 16.
Padilla de Arriba, 16.
Palacios de Riopisuerga, 17.
Palazuelos de Pampliega, 17.
Pampliega, 18 y 19.
Pedrosa del Páramo, 18.
Pedrosa del Príncipe, 22 y 23.
Revilla-Vallejera, 12 y 13.
Sasamón, 22 y 23.
Tamarón, 17.
Vallejera, 18.
Valles, 16.
Villaldemiro, 19.
Villamedianilla, 20.
Villanueva de Argaño, 21.
Villaquirán de la Puebla, 22.
Villaquirán de los Infantes, 23.
Villasandino, 24 y 25.
Villasidro, 24.
Villasilos, 25.
Villaverde Mogina, 26.
Villaveta, 26.
Villazopeque, 27.
Yudego y Villandiego, 27.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 28 de Mayo.
Bahabón de Esgueva, 22.
Cabañes de Esgueva, 21.
Castrillo Solarana, 23.
Cebrecos, 31.
Ciadoncha, 19.
Cilleruelo de Abajo, 20.
Cilleruelo de Arriba, 29.
Ciruelos de Cervera, 25.
Cogollos, 1.º de Junio.
Covarrubias, 11 y 12 de Mayo.
Cuevas de San Clemente, 2 de Junio.
Fontioso, 4.
Madrigal del Monte, 24 de Mayo.
Madrigalejo, 2 de Junio.
Mahamud, 20 y 21 de Mayo.
Mazuela, 18.
Mecerreyes, 2 de Junio.
Lerma, 24 al 26 de Mayo.
Nebreda, 22.
Olmillos de Muñó, 18.
Peral de Arlanza, 26.
Pineda Trasmonte, 29.
Presencio, 18 y 19.
Puentedura, 12.
Quintanilla del Agua, 13.
Quintanilla de la Mata, 1.º de Junio.
Quintanilla del Coco, 23 de Mayo.
Retuerta, 11.
Revilla Cabriada, 3 de Junio.
Royuela, 27 de Mayo.
Santa Cecilia, 12.
Santa Inés, 13.
Santa Maria del Campo, 20 y 21.
Pinilla Trasmonte, 27 y 28.
Santa Maria Mercadillo, 26.
Santibañez del Val, 22.
Solarana, 23.
Tejada, 24.
Tordomar, 17.
Tordueles, 17.
Torrecilla del Monte, 1.º de Junio.
Torrepadre, 16 de Mayo.
Torresandino, 18 y 19.

Tórtoles, 16 y 17.
Valdorros, 11.
Villafruela, 15.
Villahoz, 27 y 28.
Villalmanzo, 13 y 14.
Villamayor de los Montes, 15 y 16.
Villangomez, 14.
Villaverde del Monte, 29.
Zael, 31.

Zona de Miranda.

Altable, día 22 de Mayo.
Ameyugo, 13.
Añastro, 15.
Ayuelas, 20.
Bozón, 18.
Bugedo, 22.
Condado de Treviño, 12 al 14.
Encío, 12.
Miranda de Ebro, 23 al 26.
Miraveche, 17.
Oron, 17.
Pancorvo, 18 al 20.
Puebla de Arganzón, 15 y 16.
Santa Gadea del Cid, 18 y 19.
Santa María Ribarredonda, 14 y 15.
Valluércanes, 16.
Villanueva del Conde, 21.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, 12 y 13 de Mayo.
Anguix, 23 y 24.
Berlangas, 22.
Boada de Roa, 26.
Cueva de Roa, 28.
Fuñtecén, 19 y 20.
Fuentelisendo, 19 y 20.
Fuentemolinos, 13.
Guzmán, 27 y 28.
Haza, 21.
Hontangas, 10 y 11.
Hoyales de Roa, 20 y 21.
Mambrillas de Castrejón, 21 y 22.
Moradillo de Roa, 10 y 11.
Nava de Roa, 16 y 17.
Olmedillo de Roa, 23 y 24.
Horra (La), 15 y 16.
Pedrosa de Duero, 16.
Quintanamavirgo, 14 y 15.
Roa, 11 al 13.
San Martín de Rubiales, 25 y 26.
Sequera de Haza (La), 14.
Valcavado de Roa, 25.
Valdezate, 29 y 30.
Villaescusa de Roa, 28.
Villatueda, 29.
Villovela, 30 y 31.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, día 1 y 2 de Junio.
Arauzo de Salce, 3.
Barbadillo de Herreros, 13 de Mayo.
Barbadillo del Mercado, 10.
Barbadillo del Pez, 12.
Cabezón de la Sierra, 12.
Campolara, 16.
Canicosa, 16 y 17.
Carazo, 23.
Cascajares de la Sierra, 11.
Castrillo de la Reina, 19 y 20.
Castrovido, 14.
Contreras, 15.
Espinosa de Cervera, 3 de Junio.
Gallega (La), 26 de Mayo.
Hacinas, 10.
Hinojar del Rey, 4 de Junio.
Hontoria del Pinar, 26 y 27 de Mayo.
Hortigüela, 10.
Hoyuelos de la Sierra, 11.

Huerta del Rey, 1 y 2 de Junio.
Jaramillo de la Fuente, 16 de Mayo.
Jaramillo Quemado, 18.
Jurisdicción de Lara, 17.
La Revilla y Haedo, 11.
Mambrillas de Lara, 15.
Mamolar, 15.
Monasterio de la Sierra, 11.
Moncalvillo, 12.
Monterrubio, 17.
Neila, 18.
Palacios de la Sierra, 19 y 20.
Pinilla de los Barruecos, 24.
Pinilla de los Moros, 19.
Quintanalaria, 20.
Quintanar de la Sierra, 16 y 17.
Quintanarraya, 4 de Junio.
Rabanera del Pinar, 28 de Mayo.
Riocavado de la Sierra, 18.
Salas de los Infantes, 13 y 14.
San Millán de Lara, 22.
Santo Domingo de Silos, 21 y 22.
Tinieblas, 22.
Torrelara, 20.
Valle de Valdelaguna, 23 y 24.
Vilviestre del Pinar, 18.
Villaespaña, 13.
Villanueva de Carazo, 10.
Villoruebo, 19.
Vizcainos, 12.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 1 y 2 de Junio.
Alfoz de Santa Gadea, 26 de Mayo.
Bañuelos del Rudrón, 21.
Cernégula, 13.
Cubillos del Rojo, 18.
Escalada, 24.
Gredilla de Sedano, 21.
Masa, 22.
Moradillo de Sedano, 17.
Nidáguila, 19.
Orbaneja del Castillo, 20.
Pesadas de Burgos, 12.
Pesquera de Ebro, 16.
Piedra (La), 18.
Quintanaroma, 17.
Quintanilla Sobresierra, 23.
Sargentos de la Lora, 10 y 11.
Sedano, 25.
Tablada del Rudrón, 14.
Terradillos de Sedano, 19.
Tubilla del Agua (en Cobanera), 10 y 11.
Valdelateja, 16.
Valle de Hoz de Arriba (en Cilleruelo), 25 y 26.
Valle de Valdebezana, 30 y 31.
Valle de Zamanzas, 30 y 31.
Altos (Los), 13 y 14.
Valle de Manzanedo, 28.
Villaescusa del Butrón, 5.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 10 de Mayo.
Amaya, 16.
Arenillas de Villadiego, 29.
Barrio de San Felices, 26 y 27.
Barrios de Villadiego, 22.
Basconillos del Tozo, 13 y 14.
Castrillo de Riopisuerga, 22.
Coculina, 25.
Cuevas de Amaya, 12.
Guadilla de Villamar, 24.
Humada, 18 y 19.
Montorio, 11.
Omós de la Picaza, 12.
Rebolledo de la Torre, 10 y 11.

Rezmondo, 22.
Salazar de Amaya, 15.
Sandoval de la Reina, 20.
San Quirce de Riopisuerga, 13.
Santa María Ananúñez, 23.
Sordillos, 29.
Sotovellanos, 14.
Sotresgudo, 19.
Tapia, 26.
Tobar, 21.
Urbel del Castillo, 12.
Valcárceres (Los), 24.
Valle de Valdelucio, 15 y 16.
Villadiego, 30 y 31.
Villahizán de Treviño, 28.
Villanueva de Odra, 25.
Villanueva de Puerta, 23.
Villavedón, 17.
Villegas, 20.
Villamayor de Treviño, 27.
Villamartin de Villadiego, 17.
Villusto, 18.
Zarzosa de Riopisuerga, 21.
Villalbilla de Villadiego, 22.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 16 de Mayo.
Berberana, 10.
Bocos, 17.
Espinosa de los Monteros, 21 al 24.
Junta de la Cerca, 18 al 20.
Junta de Oteo, 18 y 19.
Junta de Rio de Losa, 17.
Junta de Traslaloma, 12.
Junta de Villalba de Losa, 16.
Jurisdicción de San Zadornil, 13.
Medina de Pomar, 21 al 23.
Merindad de Castilla la Vieja, 10 al 12.
Junta de San Martín, 11.
Merindad de Cuesta-Urria, 15 al 17.
Merindad de Montija, 24 al 26.
Merindad de Sotoscueva, 16 al 18.
Merindad de Valdeporres, 19 al 21.
Merindad de Valdivielso, 19 al 21.
Trespaderne, 13.
Valle de Mena, 10 al 15.
Valle de Tobalina, 22 al 25.
Villarcayo, 18.

Lo que publico en el Boletín oficial á los efectos de Instrucción.

Burgos 4 de Mayo de 1911.—El Arrendatario, Quirico Diez.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Deuda amortizable 5 por 100.

Debiendo procederse á la agregación de nuevas hojas de cupones á los títulos de la Deuda del Estado amortizable 5 por 100, este Establecimiento tiene el honor de anunciar al público que se encargará de practicar las operaciones necesarias para la agregación de los nuevos cupones de todos cuantos títulos de dicha Deuda se le entreguen al efecto.

Por este servicio, el Banco cobrará una comisión de medio por mil sobre el importe nominal de los títulos con un mínimo de percepción de 0'50 pesetas.

Burgos 28 de Abril de 1911.—El Secretario, Gerardo Moreno. 3-5

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4

LAIN-CALVO, 13,

(próximo á la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples, toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos á números fijos.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ PARDO. 2

MONTE

Se vende de una extensión de 1.800 hectáreas, mitad roble y mitad enebro, próximo á la carretera de Tórtoles y Torresandino, con aguas abundantes, caza, y grandes tinadas, con dos cortas de leña. Del precio y condiciones darán razón en Palencia, Mayor, pral. 139., M. M. 3-10

Se arrienda una central eléctrica, molinos y sierra de cinta en Palacios de la Sierra, y se vende una máquina de vapor locomovil en buenas condiciones. Para tratar con D. Casimira de Pablo, en Barbadiello del Mercado ó en dicha central. 2-8

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º derecha. Consulta de once á una. 1

En virtud de lo estipulado y condiciones de la escritura de préstamo mútuo, núm. 145, otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Francisco Saiz y Moral, en 8 de Mayo de 1908, por D. Juan García Carrasco, á favor de D. Ana García Marin, y por no satisfacer los intereses de este préstamo é ignorar el domicilio del D. Juan García Carrasco, vecino que fué de Castañares, se le cita para que asista á presenciar la subasta de las fincas de su propiedad, que se hallan gravadas, y cuyas fincas son las siguientes:

Una casa sita en Castañares y su calle Mayor, señalada con el número 50.

Una tierra en el mismo pueblo, al pago de los Cascajos.

Otra en los Prados.

Otra en el Prado.

Otra en Montecillos.

Otra en Loma las Peñas.

Una era de trillar, al pago de las Eras.

La sexta parte de una tierra al pago de Práu Segar.

Un pozo cubierto de tejabana, que ocupa una superficie de tres metros cuadrados.

Esta subasta se verificará en esta ciudad en el Estudio del Notario D. Francisco Saiz y Moral, donde se encuentra la titulación, el día 8 de Mayo á las once horas. 11-15